

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****ACTA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 ADMINISTRATIVOS/AS, DURANTE 12 MESES, DENTRO DEL MARCO DE LA ORDEN 131/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, DE BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.(2018/9375).**

La Junta de Castilla La-Mancha ha convocado subvenciones, a través de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, mediante la Orden 131/2018 y la Resolución de 15/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil a cargo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, para el ejercicio 2019.

El Ilustre Ayuntamiento de La Solana, presenta, con el n.º de expediente: TIT-13-P1307900I-19, dos proyectos para la contratación, durante 12 meses, de dos administrativos/as, uno para cada proyecto, obteniendo resolución favorable por parte de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos.

Con fecha 28 de octubre de 2019, se presentaron Ofertas Genéricas para llevar a cabo estos dos Proyectos, en la Oficina del Sepecam de La Solana, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias se reúne la Comisión de Valoración de los aspirantes, en el edificio principal del Ayuntamiento de La Solana, siendo las 9:00 horas del día 13 de noviembre de 2019, al objeto de valorar las solicitudes de los opositores y elaborar el baremo definitivo, estando integrada la misma por los siguientes miembros:

Presidenta: Inmaculada Simón López-Villalta, Técnica de ADL

Secretario: Carmelo Henales Muñoz, Administrativo de Tesorería

Vocales: María del Mar Luna Naranjo, Técnica de Agricultura
Diego Gómez-Pimpollo Torrijos, Técnico de Formación y Empleo
Luis García-Cervigón Lara, Administrativo de Servicios Técnicos de Obras

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Las solicitudes presentadas para ambos Proyectos, son las siguientes:

NOMBRE	DNI
Ana María del Olmo Crespo	71- - - 46 -T
Gloria Delgado Benadero	71- - - 21 -C
Esperanza Díaz-Cano Martín-Albo	70 - - - 70 -D
Carmen Naranjo González del Campo	71 - - - 13 -J
Sergio Romero de Ávila Barón	71 - - - 62 -T
Francisca María Sánchez López	71 - - - 05 -D

Una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y teniendo en cuenta los criterios de selección, por orden de prioridad, que establece el art. 21 de la Orden 131/2018, hago constar que, entre las instancias presentadas, no hay ninguna “mujer que tenga la condición de víctima de violencia de género”, ni “personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%”.

Asimismo, una vez comprobados los requisitos de los aspirantes, establecidos en el art. 7 de la citada Orden, el orden de prioridad que ha tenido en cuenta el Tribunal es el establecido en el apartado C del punto 1. del artículo 21 de la mencionada norma, referido a “personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, siendo, por tanto, el orden de prioridad de los aspirantes, que establece este Tribunal para la contratación de dos Administrativos, el siguiente:

ADMITIDOS

NOMBRE	Orden en la valoración
Ana María del Olmo Crespo	1 ^a
Carmen Naranjo González del Campo	2 ^a
Sergio Romero de Ávila Barón	3 ^o
Gloria Delgado Benadero	4 ^a
Francisca María Sánchez López	5 ^a

Queda por tanto **excluida del proceso selectivo Dña. Esperanza Díaz-Cano Martín-Albo** por no aparecer inscrita como beneficiaria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, condición ésta, indispensable para la participación en esta convocatoria, según establece el art. 7 de la Orden 131/2018, de 3 e agosto.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Según lo expuesto, la Comisión de Valoración propone, al Presidente de la Corporación, la contratación de las siguientes aspirantes, atendiendo al orden de prioridad conseguido:

- **Ana María del Campo Crespo**, para el Departamento de Cultura, según el Proyecto aprobado de “Apoyo a la gestión y promoción de Actividades Culturales”.
- **Carmen Naranjo González del Campo**, para las Dependencias de la Policía Local, según el Proyecto aprobado de “Regulación y mejora de movilidad urbana en Casco Histórico”.

En lo relativo a bajas y renunciaciones, de los aspirantes contratados, se estará a lo establecido en el artículo 23 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, constituyéndose una Bolsa a tal efecto y según el siguiente orden de prioridad:

1. Sergio Romero de Ávila Barón
2. Gloria Delgado Benadero
3. Francisca María Sánchez López

Lo firma el Secretario de la Comisión de Valoración, en La Solana (Ciudad Real), en la fecha indicada, debiendo publicar la presente Acta en el Tablón de Anuncios y en la Web de este Ayuntamiento.